



RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2019, de la Vicepresidenta y Consejera, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con la Ley 2/2019, de 22 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019. (2019060891)

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero,

RESUELVO :

Publicar el mencionado acuerdo como anexo a esta resolución.

Mérida, 17 de abril de 2019.

La Vicepresidenta y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO**

ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE
COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL
ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
EN RELACIÓN CON LA LEY 2/2019, DE 22 DE ENERO,
DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2019

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura ha adoptado el siguiente Acuerdo:

- 1.º Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con el artículo 19 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 2/2019, de 22 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019.
- 2.º Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.
- 3.º Comunicar este acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura.

12 de marzo de 2019.

MERITXELL BATET LAMAÑA

Ministra de Política Territorial
y Función Pública

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

Vicepresidenta y Consejera de Hacienda
y Administración Pública

